



2013050047673

23/05/2013 - 12:52

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 23 de mayo de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Lib. Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9
Presente

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones Conforme al inciso 5º
del Artículo 198 de la Ley N°18.045 de Forestal Cholguan S.A. por
Forestal Arauco S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente carta, adjuntamos copia del aviso publicado con esta fecha en los Diarios La Tercera y el Diario Financiero, mediante el cual Forestal Arauco S.A. efectúa una oferta pública para adquirir el 2,5% aproximado de las acciones de Forestal Cholguán S.A., que se encuentran en poder de accionistas minoritarios. Los términos de la oferta se encuentran detalladamente explicados en el aviso que se adjunta.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda o consulta que pueda surgir con relación a este proceso de oferta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Matías Domeyko C.
Forestal Arauco S.A.

c.c.:

- Bolsa de Comercio de Santiago. La Bolsa N° 64, Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile. Huérfanos 770, piso 14, Santiago.
- Bolsa de Valores de Valparaíso. Casilla 218-V, Valparaíso.

FORESTAL CHOLGUAN S.A.
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES CONFORME AL INCISO 5° DEL ARTICULO 198
DE LA LEY N°18.045 DE FORESTAL CHOLGUAN S.A. POR FORESTAL ARAUCO S.A.

1.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y PARTICIPACION EN EL EMISOR

FORESTAL ARAUCO S.A. (el "Ofertante"), Rol Único Tributario N° 96.573.310-9, domiciliada en Avenida El Golf N°150, piso 14, Comuna de Las Condes, Santiago, ofrece irrevocablemente comprar un total de hasta 9.224.617 acciones equivalentes al 2,5% aproximadamente de las acciones emitidas por la Sociedad Anónima Abierta FORESTAL CHOLGUAN S.A., inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0030, Rol Único Tributario N°93.836.000-7 (la "Oferta"). Al cierre del Registro de Accionistas de Forestal Cholguán S.A. el día 31 de marzo de 2013, el total de las 369.190.350 acciones emitidas por Forestal Cholguán S.A. se encontraban suscritas y pagadas, no habiendo acciones pendientes de suscripción y pago.

La presente Oferta se efectúa conforme a lo establecido en el inciso 5° del artículo 198 de la Ley de Mercado de Valores y de la Circular N°1.514 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), por cuanto la Oferta no excede al 5% del total de las acciones emitidas de Forestal Cholguán S.A. y se realiza cumpliendo con los demás requisitos exigidos en dicha normativa. Los controladores finales del Ofertante son doña María Noseda Zambra viuda de Angelini, Rol Único Tributario N° 1.601.840-6, don Roberto Angelini Rossi, Rol Único Tributario N° 5.625.652-0 y doña Patricia Angelini Rossi, Rol Único Tributario N° 5.765.170-9, todos domiciliados en Avenida El Golf 150, piso 19, Las Condes, Santiago, a través de Inversiones Angelini y Cia. Ltda., sociedad que es dueña del 63,4015% de las acciones de AntarChile S.A. La recién mencionada empresa es la controladora de Empresas Copec S.A., con un 60,821% de las acciones de esta última. Por su parte Empresas Copec S.A. es la sociedad controladora de Catiñosa Arauco y Constitución S.A., con un 99,97% de sus acciones, y esta última controla al Ofertante con un 99,9248% de sus acciones.

El Ofertante en la actualidad es dueño, en forma directa, de un total de 359.965.733 acciones emitidas de Forestal Cholguán S.A., representativas del 97,5% aproximado de su capital social, siendo por tanto el Ofertante el accionista controlador de Forestal Cholguán S.A. Las acciones de Forestal Cholguán S.A. de propiedad del Ofertante, en conjunto con las acciones que se ofrecen adquirir, constituyen la totalidad de las acciones válidamente emitidas de Forestal Cholguán S.A.

2.- OBJETIVO DE LA OFERTA

La presente Oferta la efectúa el Ofertante con el objeto de aumentar su participación accionaria en hasta 9.224.617 acciones y, si como consecuencia del cumplimiento de los requisitos legales aplicables es posible, proceder a cancelar la inscripción de Forestal Cholguán S.A. en el Registro de Valores.

No existen acuerdos del Ofertante con accionistas del emisor en relación a la Oferta.

3.- CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

El Ofertante ofrece a todos los accionistas de Forestal Cholguán S.A. adquirir en bolsa todas las acciones que posean sujeto a los términos y condiciones de la presente Oferta, y hasta el número de 9.224.617 acciones (las "Acciones Ofrecidas Adquirir"), que corresponden al total de las acciones de Forestal Cholguán S.A. de las cuales el Ofertante no es dueño, representativas del 2,5% aproximado del capital social de Forestal Cholguán S.A. Sobre la base de lo anterior, la Oferta no considerará mecanismos de prorrateo.

Considerando que las acciones de Forestal Cholguán S.A. no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentran fuera de Chile.

En caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones Ofrecidas Adquirir, el monto total de la operación involucrada en la Oferta ascendería a la suma de \$3.671.397.566 (tres mil seiscientos setenta y un millones trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis pesos, moneda de curso legal, en adelante "Pesos").

El período de la Oferta tendrá una duración de 29 días corridos, que se iniciará a las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2013 y expira a las 24:00 horas del día 21 de junio de 2013 (el "Período de Oferta"), a menos que el Ofertante decidiera prorrogar la duración de la Oferta de acuerdo a los términos de la misma (la "Prórroga").

La materialización de la Oferta se efectuará ante la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Oferta Firme en Bloque" contenidos en el artículo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores, aprobado por la SVS según Resolución N°021 de 25 de enero de 2001.

La Oferta no está sujeta a condiciones de éxito.

Al segundo día hábil de la expiración del Período de la Oferta o de la Prórroga, de existir esta última, el Ofertante comunicará por escrito a Forestal Cholguán S.A., a las Bolsas de Valores y a la Superintendencia de Valores y Seguros el resultado de la misma, el número de acciones adquiridas y el porcentaje de participación accionaria que alcanzará en Forestal Cholguán S.A.

4.- PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

a) El precio a pagar por cada una de las acciones ofrecidas adquirir asciende a \$398 (trescientos noventa y ocho Pesos) ("el Precio de la Oferta").

El Precio de la Oferta no devengará intereses y se pagará bajo la modalidad bursátil denominada Contado Normal, esto es, al segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la operación de la oferta a firme en bloque a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

El perfeccionamiento de la operación de oferta se pagará por el Ofertante a través de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador de la Oferta") mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta, o en el evento que no indique una cuenta a la cual transferir los fondos respectivos, en el domicilio del administrador de la oferta, indicado más adelante, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo extendido a nombre de los correspondientes accionistas vendedores o corredores de bolsa respectivos, y previa firma del recibo de finiquito pertinente.

5.- PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

a) Estado de las Acciones Ofrecidas Adquirir: Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del vendedor en el Registro de Accionistas de Forestal Cholguán S.A., íntegramente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante, condiciones suspensivas o resolutorias y en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").

b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios: El accionista que concurre a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de las Acciones Ofrecidas Adquirir que desea vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien, a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso y según lo señalado en la letra c) siguiente; y suscribir un contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa correspondiente, debidamente firmado en conformidad con las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarle a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas Adquirir que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Forestal Cholguán S.A. (atendido por SerCor S.A., ubicado en Avenida El Golf N°140, Comuna de Las Condes, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en Forestal Cholguán S.A.;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones ya mencionado de Forestal Cholguán S.A., con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de la entrega al Administrador de la Oferta, o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor de bolsa que intervenga;

(iii) Copia por ambos lados de la cédula de identidad del accionista, persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exigido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un Notario Público o comprobada por el Administrador de la Oferta, o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original en copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público;

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes;

(vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encuentren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más acreditaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección Cinco.

Las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales, a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exijan la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su Prórroga de existir esta última, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio de sus acciones vendidas en la Oferta.

c) Lugar y plazo para la aceptación de la Oferta. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el Período de la Oferta o la Prórroga, de existir esta última, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Apoquindo 3721, piso quince, Comuna de Las Condes, Santiago o en algún otro corredor de bolsa de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores.

d) Devolución de valores. El Ofertante no adquirirá aquellas acciones de Forestal Cholguán S.A. que sean ofrecidas en términos y condiciones distintas a las señaladas en esta Oferta. En tal evento, las acciones que no hubieron sido aceptadas serán puestas a disposición de los accionistas respectivos inmediatamente junto con todos los documentos proporcionados por ellos, sin que se ganen ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, sucesores o representantes. Como la Oferta no contempla condiciones de éxito ni prorrateo, no se contempla la devolución de valores para el caso en que fracase la Oferta o para el caso de que exista un exceso de aceptación de la misma.

6.- REVOCACION DE LA OFERTA

No se contempla la posibilidad de revocación de la oferta por parte del Ofertante durante el período de la Oferta.

7.- DERECHO DE RETRACTACION

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su Prórroga, de existir esta última, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, sus acciones junto con los documentos proporcionados para ello.

8.- ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través del Administrador de la Oferta, la sociedad Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, Rol Único Tributario N°84.177.300-4, domiciliado en Apoquindo 3721, piso quince, Comuna de Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Ofertante ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Forestal Cholguán S.A., responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Forestal Cholguán S.A., rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actuaciones que sean necesarias para materializar la operación.

9.- LUGARES DE INFORMACION

(i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Apoquindo 3721, piso quince, Comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o de la Prórroga, de existir esta última, en la página web de Celfin Capital S.A., Corredores de Bolsa, en www.celfin.com. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 386 800 en el mismo horario anterior, durante el período de la Oferta o de la Prórroga, de existir ésta última.

(ii) En la SVS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1440, Comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros, www.svs.cl.

(iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N°64, Comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

(iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

(v) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:00 horas.

(vi) En las oficinas de Forestal Cholguán S.A., ubicadas en Avenida El Golf N°150, piso 14, Comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:30 horas.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios La Tercera y Diario Financiero.

PÁGINA CUATRO

González y polémica sobre Islas Vírgenes

"En tanto depositante, sólo Paulmann podía saber cuánto tenía Corbo en su cuenta", afirmó ayer la Directora de EPT, Mónica González, sobre quien eventualmente habría informado sobre los dineros del ex candidato en las Islas Vírgenes, un paraíso fiscal, y que le costó la candidatura presidencial al ex ministro.



Cambio de domicilio en ChileAtiende

Desde el 17 de mayo, el trámite de cambio de domicilio electoral podrá hacerse en cualquiera de las 167 sucursales de ChileAtiende en el país, según informó el Seneval. Chilenos o extranjeros sólo necesitarán su cédula de identidad y llenar un formulario para realizar el cambio.

Anuncios en Salud se harán a partir de julio

Como una gran noticia calificó el director de Fonasa, Patricio Muñoz, la incorporación de tratamientos dentales en modalidad libre elección, junto con la ampliación del Programa Canasta de Atenciones Orientadas, específicamente, a obturación y endodoncia (tratamiento de conducto), en niños y jóvenes entre 12 años y 17 años y 364 días.

Fitch: provisiones de banca española podrían superar los 10.000 millones de euros

► La agencia Fitch Ratings estimó que el costo que soportará la banca española para cumplir con la nueva normativa sobre refinanciamiento superará los 10.000 millones de euros y augura que algunas entidades podrían necesitar más capital. Las estimaciones de los analistas bajo los nuevos criterios del Banco de España (central) se mueven entre los 4.000 y los 40.000 millones de la divisa comunitaria, situándose Fitch en el rango bajo de esta curva. La agencia llegó a esta conclusión desde los datos de



Fitch estimó el capital en la parte baja del rango de mercado. refinanciamientos de las entidades que califica. En total, éstas tenían en sus balances créditos refinanciados por 190.000 millones de euros a finales del ejercicio pasado. De éstos, el 43% de los créditos estaba clasificado como "normal", el 21% como "subestándar" y el 36% como "dudoso". Fitch da por hecho que una parte importante de los créditos subestándar ya han sido reasignados por los bancos como dudosos, y debidamente provisionados, en lo que va de este ejercicio. Así, así, lo que a las entidades le quedaría por provisionar supera los 10.000 millones de euros, cifra que podría ir creciendo cada vez que nuevos préstamos subestándar entren en mora, requiriendo así mayores saneamientos.

Comisión de Minería y Energía de la Cámara aprueba en general proyecto 20/20

Por unanimidad de los diez diputados presentes, la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados aprobó ayer en general el proyecto de Ley 20.200, que pide que al año 2020 un 20% de la energía en la matriz provenga de Energías Renovables No Convencionales (ERNC).

El gobierno puso suma urgencia a la normativa y los 10 diputados presentes en la comisión que respaldaron la norma fueron Mario Bertolino (RN), Lautaro Carmona (PC), Juan Carlos Latorre (DC), Felipe Harboe (PPD), Manuel Rojas (UDI), Felipe Ward (UDI), Luis Lemus (PS), Carlos Vilches (UDI), Fidel Espinoza (PS) y Marco Antonio Núñez (PPD).

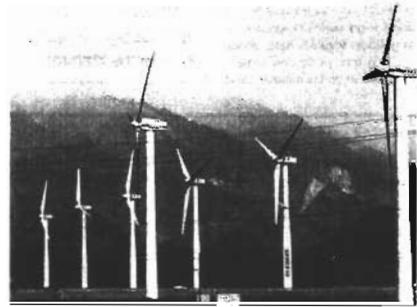
El texto aprobado sería el mismo sancionado de forma unánime por el senado en enero de 2012. Informaron en la ONG Chile Sustentable: "Ahora el gobierno va a tener que entrar con sus indicaciones. El próximo martes 28 se iniciará la negociación de

los asesores de los diputados con el equipo del gobierno sobre esta ley. La primera semana de junio, volviendo de la distrital, se iniciaría su discusión en particular", dijo la entidad.

En tanto, "la Asociación Chilena de Energías Renovables (Acera) está convencida de que éste es un gran paso para las ERNC", dijo la agrupación.

Según el último informe del Centro de Energías Renovables, "de acuerdo a la Ley 20.257, en referencia a la obligación del 5% para las empresas que efectúan retiros y mantengan un contrato de suministro con fecha

El gobierno puso suma urgencia a la normativa. La primera semana de junio se iniciaría su discusión en particular.



En abril, el aporte de las ERNC al SIC fue de un 7,29% de los retiros de energía afectos a la ley.

posterior al 1 de agosto de 2007, el aporte ERNC alcanzó al 7,29% de los retiros afectos, lo que equivale a 219 GWh durante el mes de abril. Esto representa un 46% más que el 5% establecido como objetivo por

la normativa. Según datos de Acera, el mercado nacional ya superó la meta de ERNC establecida por la ley y se proyecta que la meta de 10% al año 2024, en realidad se va a lograr el año 2018.

La Polar aumenta sus ventas y mejora el margen de Ebitda durante el primer trimestre

► La Polar presentó sus resultados financieros ante la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). En ellos el retailer señala que el margen Ebitda alcanzó -6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior, este alcanzaba -40%. "Es importante señalar que los costos financieros del primer trimestre del 2012 incluyen la provisión extraordinaria de \$ 21.220 millones producto del acuerdo con el Seneval, sin embargo, obviando solamente este efecto, el margen Ebitda alcanzaba -14%", explica La Polar al regulador. La pérdida del periodo alcanzó los \$ 8.288 millones, versus la pérdida por \$ 4.867 millones correspondientes al primer trimestre del 2012. La Polar además señaló que "combinando con la tendencia del cuarto trimestre de 2012, las



El indicador de ventas en mismas tiendas (SSS) se incrementó 13% respecto del primer trimestre de 2012.

ventas Same Store Sales (SSS) se incrementaron durante el primer trimestre del año 2013 en un 15% con respecto al mismo periodo del año anterior", puntualizó. Al mismo tiempo, los ingresos del negocio retail, se incrementaron en un 13%,

estabilizando US\$142,6 millones el crecimiento en los ingresos "se debe en gran medida al rol cada vez más protagonista de las marcas propias dentro del mix", las que crecieron un 36% en comparación al mismo periodo del año anterior.

Concesionaria de Ruta de la Fruta pide al MOP término de contrato

► El 17 de mayo, la concesionaria de la Ruta de la Fruta, formada por Besalco, Belfi y Calfal, entre otros, pidió al MOP el término anticipado del contrato. En un hecho esencial enviado ayer, señala que la decisión se basa en "sobrecostos por medidas ambientales, adicionales". El MOP explicó que "posterior a su adjudicación (en 2010) fue necesario modificar el proyecto para responder a requerimientos ambientales que no fueron considerados en el proyecto original, lo cual generó las medidas adicionales incorporadas en la RCA". "Hoy el proyecto cuenta con todas las especificaciones necesarias para su ejecución, lo que serviría de base para una futura licitación, dijo el MOP.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMPUJE

FORESTAL CHOLIGUAN S.A. OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES CONFORME AL INCISO 5º DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY Nº 18.045 DE FORESTAL CHOLIGUAN S.A. POR FORESTAL ARAUCO S.A.

2. OBJETO DE LA OFERTA

La presente Oferta es el Oferte con el objeto de aumentar su participación accionaria en hasta 9.224.617 acciones y, como consecuencia del cumplimiento de los requisitos legales aplicables, proceder a cancelar la inscripción de Forestal Choliguan S.A. en el Registro de Valores.

No existen acuerdos del Oferte con accionistas del emisor en relación a la Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

El Oferte ofrece a todas las accionistas de Forestal Choliguan S.A. adquirir en bolsa todas las acciones que presenten sujeto a los términos y condiciones de la presente Oferta, y hasta el número de 9.224.617 acciones (las "Acciones Ofertadas Aceptar") que corresponden al total de las acciones de Forestal Choliguan S.A. de las cuales el Oferte no es dueño, representativas del 25% aproximado del capital social de Forestal Choliguan S.A. Sobre la base de lo anterior, la Oferta no constituirá mecanismo de préstamo.

Considerando que las acciones de Forestal Choliguan S.A. no se transan en mercados oficiales ni en el extranjero, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentran fuera de Chile.

En caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones Ofertadas Aceptar, el monto total de la operación involucrada en la Oferta ascenderá a la suma de \$1.071.367.566 (mil setecientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos, moneda de curso legal, en adelante "Precio").

El período de la Oferta tendrá una duración de 29 días corridos, que se iniciará a las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2013 y expira a las 24:00 horas del día 21 de junio de 2013 (el "Período de Oferta"), a menos que el Oferte decidiera prorrogar la duración de la Oferta de acuerdo a los términos de la misma (la "Prórroga").

La materialización de la Oferta se efectuará ante la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Oferta Firme en Bloque" contenido en el artículo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores, aprobado por la SVS según Resolución N°121 de 25 de enero de 2001.

La Oferta no está sujeta a condiciones de éxito.

Al segundo día hábil de la expiración del Período de la Oferta o de la Prórroga, de ser ésta última, el Oferte comunicará por escrito a Forestal Choliguan S.A., en la Bolsa de Valores y a la Superintendencia de Valores y Seguros el resultado de la misma, el número de acciones adquiridas y el porcentaje de participación accionaria que alcanzará en Forestal Choliguan S.A.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

El precio a pagar por cada una de las acciones ofertadas admitirán existencia a \$338 (trescientos treinta y ocho Pesos) (el "Precio de la Oferta").

El Precio de la Oferta no devengará intereses y se pagará bajo la modalidad de título denominado Contrato Normal, esto es, el segundo día hábil posterior al perfeccionamiento de la operación de la oferta y firme en bloque a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

El perfeccionamiento de la operación de oferta se pagará por el Oferte a través de Carfi Capital S.A. Corredora de Bolsa (el "Administrador de la Oferta") mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indicará el momento de presentar su aceptación de la Oferta, o en el evento que no incluya una cuenta a la cual transferir los fondos respectivos, en el domicilio del administrador de la oferta, a la orden de la cuenta bancaria o encajea nominativo extendido a nombre de los concesionarios accionistas vendedores o corredores de bolsa respectivos, y previa firma del recibo de finiquito pertinente.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

a) Estado de las Acciones Ofertadas Aceptar: Las acciones objeto de la oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del oferente en el Registro de Accionistas de Forestal Choliguan S.A., íntegramente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, hipotecas, medidas precautorias, derechos preferenciales de retiro, derechos de opción de compra o de venta, derechos de adquisición preferencial, condiciones suspensivas o resolutorias y en general, de cualquier otra circunstancia que limite o limite a libre cesión, transferencia o donación (los "Oblivionarios").

b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios: El accionista que concuerda a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un trabajo por la totalidad de las Acciones Ofertadas Aceptar que desea vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien, a favor del corredor de bolsa al que recurre, en su caso y según lo señalado en la letra c) siguiente; y suscribir un contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa correspondiente, debidamente firmado en conformidad con los normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregar a éste en los términos de esta Oferta.

Además, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervienga, los siguientes documentos:

- i) Los folios de acciones originales por las Acciones Ofertadas Aceptar que desea vender y que otren en su primer o bien un certificado que el efecto deba emitir el departamento de acciones de Forestal Choliguan S.A., atendido por SerCor S.A., ubicado en Avenida El Golf N°1410, Comuna de Las Condes, Santiago, acreditando que el o los folios se encuentran depositados en Forestal Choliguan S.A.;
- ii) Un certificado que el efecto deba emitir el departamento de acciones y/o departamento de Forestal Choliguan S.A., con una antigüedad no superior a 10 días a la fecha de la entrega al Administrador de la Oferta, o el corredor de bolsa que intervienga, acreditando que éste no tiene anotaciones en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por gravámenes, de modo que permitan que éstas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor de bolsa que intervienga;
- iii) Copia por ambos lados de la cédula de identidad del accionista, persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exigido al momento de presentarse la aceptación. La documentación de ser dicha información del original deberá ser por un Notario Público o notario público por el Administrador de la Oferta, o por el correspondiente corredor de bolsa que intervienga;
- iv) Original del poder o autorización del mandato vigente con que actúan los representantes o apoderados de las acciones, el cual deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público;
- v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acreditan la personería de sus representantes;
- vi) Copia autorizada de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encuentran inscritas a nombre de comunidades o sucesiones con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificaciones que sean pertinentes y copie autorizada de la totalidad de los documentos que acreditan la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente con el Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que corresponde.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participan en la Oferta, recibirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias, y según correspondiere, formularán una o más acreditaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas íntegramente con los demás documentos requeridos en esta Sección Cínica.

Los administradores de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellos, así como los demás inversionistas institucionales, a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que desean participar en la Oferta, se registran por los procedimientos y mecanismos que les exigen la normativa aplicable a sus operaciones, dejando en todo caso sujeción a su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su Prórroga de ser ésta última, sin que sea necesario la entrega de un trabajo de acciones ni la entrega de los folios señalados en el número b) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio de sus acciones vendidas en la Oferta.

c) Lugar y plazo para la aceptación de la Oferta. Los accionistas titulares de acciones que desean aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el Período de la Oferta o la Prórroga, de ser ésta última, formulando una orden escrita a favor de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Apodado 3721, piso quinto, Comuna de Las Condes, Santiago o en otro correo de bolsa de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores.

d) Devolución de valores. El Oferte no adquirirá aquellas acciones de Forestal Choliguan S.A. que sean ofrecidas en términos y condiciones distintas a las señaladas en esta Oferta. En tal evento, las acciones que no hubieran sido aceptadas, serán puestas a disposición de los accionistas respectivamente inmediatamente junto con todos los documentos proporcionados por ellos, sin que se genere ningún derecho de indemnización, pago o reembolso por los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni por obligación o responsabilidad alguna para el Oferte, sus representantes, agentes, sucesores o representantes. Como la Oferta no contempla la devolución de valores para el caso en que "Tras la Oferta" exista un exceso de aceptación de la misma.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

No se contempla la posibilidad de revocación de la oferta por parte del Oferte durante el período de la Oferta.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieran aceptado la oferta podrán retractarse total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su Prórroga, de ser ésta última, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el accionista o su representante, que deberá ser entregada en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde se harán recibidas inmediatamente al accionista o corredor que intervienga, según correspondiere, su acción firmada con los documentos proporcionados por él.

8. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferte actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, en los términos del Administrador de la Oferta, la sociedad Carfi Capital S.A. Corredora de Bolsa, Renta Unico Tribunal N°84.177.300-4, domiciliado en Apodado 3721, piso quinto, Comuna de Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Oferte ha confiado al Administrador de la Oferta facultades para que actúe como su agente en la oferta, para recibir las acciones que se formen por los accionistas de Forestal Choliguan S.A., respectivamente, en conformidad con lo que se plantea en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar trámites a su custodia de Forestal Choliguan S.A., recibir las acciones y en general, todas las acciones que sean necesarias para materializar la operación.

9. HORARIOS DE INFORMACIÓN

En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Apodado 3721, piso quinto, Comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o de su Prórroga, de ser ésta última, en la página web de Carfi Capital S.A., Corredora de Bolsa, en www.carfi.com. Asimismo, cualquier persona que desee recibir información podrá llamar al teléfono 800 356 800 en el mismo horario anterior. Durante el período de la oferta, de las 9:00 a las 18:00 horas, se podrá acceder a la información de la oferta en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle 17, Bolsa N°4, Comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

En la Bolsa de Corredores de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Huérfanos 770, piso 14, Comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

En el SIC de Forestal Choliguan S.A., ubicada en Avenida El Golf N°150, piso 14, Comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en el "Suplemento Terce" y Diario Financiero.

FORESTAL CHOLGUAN S.A.
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES CONFORME AL INCISO 5° DEL ARTICULO 198
DE LA LEY N°18.045 DE FORESTAL CHOLGUAN S.A. POR FORESTAL ARAUCO S.A.

1.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y PARTICIPACION EN EL EMISOR

FORESTAL ARAUCO S.A. (el "Ofertante"), Rol Único Tributario N° 96.573.310-8, domiciliada en Avenida El Golf N°150, piso 14, Comuna de Las Condes, Santiago, ofrece irrevocablemente comprar un total de hasta 9.224.617 acciones equivalentes al 2,5% aproximadamente de las acciones emitidas por la Sociedad Anónima Abierta FORESTAL CHOLGUAN S.A., inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0030, Rol Único Tributario N°93.838.000-7 (la "Oferta"). Al cierre del Registro de Accionistas de Forestal Cholguán S.A. el día 31 de marzo de 2013, el total de las 369.190.350 acciones emitidas por Forestal Cholguán S.A. se encontraban suscritas y pagadas, no habiendo acciones pendientes de suscripción y pago.

La presente Oferta se efectúa conforme a lo establecido en el inciso 5° del artículo 198 de la Ley de Mercado de Valores y de la Circular N°1.514 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), por cuanto la Oferta no excede al 5% del total de las acciones emitidas de Forestal Cholguán S.A. y se realiza cumpliendo con los demás requisitos exigidos en dicha normativa. Los controladores finales del Ofertante son doña María Noseda Zambra viuda de Angelini, Rol Único Tributario N° 1.601.840-8, don Roberto Angelini Rossi, Rol Único Tributario N° 5.625.652-0 y doña Patricia Angelini Rossi, Rol Único Tributario N° 5.765.170-9, todos domiciliados en Avenida El Golf 150, piso 19, Las Condes, Santiago, a través de Inversiones Angelini y Cia. Ltda., sociedad que es dueña del 63,4015% de las acciones de AntartChile S.A. La ración mencionada empresa es la controladora de Empresas Copec S.A., con un 80,821% de las acciones de esta última. Por su parte Empresas Copec S.A. es la sociedad controladora de Coluosa Arauco y Constitución S.A., con un 99,97% de sus acciones, y esta última controla al Ofertante con un 99,9248% de sus acciones.

El Ofertante en la actualidad es dueño, en forma directa, de un total de 359.965.733 acciones emitidas de Forestal Cholguán S.A., representativas del 97,5% aproximado de su capital social, siendo por tanto el Ofertante el accionista controlador de Forestal Cholguán S.A. Las acciones de Forestal Cholguán S.A. de propiedad del Ofertante, en conjunto con las acciones que se ofrecen adquirir, constituyen la totalidad de las acciones válidamente emitidas de Forestal Cholguán S.A.

2.- OBJETIVO DE LA OFERTA

La presente Oferta la efectúa el Ofertante con el objeto de aumentar su participación accionaria en hasta 9.224.617 acciones y, si como consecuencia del cumplimiento de los requisitos legales aplicables es posible, proceder a cancelar la inscripción de Forestal Cholguán S.A. en el Registro de Valores.

No existen acuerdos del Ofertante con accionistas del emisor en relación a la Oferta.

3.- CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

El Ofertante ofrece a todos los accionistas de Forestal Cholguán S.A. adquirir en bolsa todas las acciones que posean sujeto a los términos y condiciones de la presente Oferta, y hasta el número de 9.224.617 acciones (las "Acciones Ofrecidas Adquirir"), que corresponden al total de las acciones de Forestal Cholguán S.A. de las cuales el Ofertante no es dueño, representativas del 2,5% aproximado del capital social de Forestal Cholguán S.A. Sobre la base de lo anterior, la Oferta no considerará mecanismos de prorrateo.

Considerando que las acciones de Forestal Cholguán S.A. no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentran fuera de Chile.

En caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones Ofrecidas Adquirir, el monto total de la operación involucrada en la Oferta ascendería a la suma de \$3.671.397.566 (tres mil seiscientos setenta y un millones trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis pesos, moneda de curso legal, en adelante "Pesos").

El período de la Oferta tendrá una duración de 29 días corridos, que se iniciará a las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2013 y expira a las 24:00 horas del día 21 de junio de 2013 (el "Período de Oferta"), a menos que el Ofertante decidiera prorrogar la duración de la Oferta de acuerdo a los términos de la misma (la "Prórroga").

La materialización de la Oferta se efectuará ante la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Oferta Firme en Bloque" contenidos en el artículo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores, aprobado por la SVS según Resolución N°021 de 25 de enero de 2011.

La Oferta no está sujeta a condiciones de éxito.

Al segundo día hábil de la expiración del Período de la Oferta o de la Prórroga, de existir esta última, el Ofertante comunicará por escrito a Forestal Cholguán S.A., a las Bolsas de Valores y a la Superintendencia de Valores y Seguros el resultado de la misma, el número de acciones adquiridas y el porcentaje de participación accionaria que alcanzará en Forestal Cholguán S.A.

4.- PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

a) El precio a pagar por cada una de las acciones ofrecidas adquirir ascende a \$398 (trescientos noventa y ocho Pesos) ("el Precio de la Oferta").

El Precio de la Oferta no devengará intereses y se pagará bajo la modalidad bursátil denominada Contado Normal, esto es, al segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la operación de la oferta a firme en bloque a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

El perfeccionamiento de la operación de oferta se pagará por el Ofertante a través de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador de la Oferta") mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta, o en el evento que no indique una cuenta a la cual transferir los fondos respectivos, en el domicilio del administrador de la oferta, indicado más adelante, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo extendido a nombre de los correspondientes accionistas vendedores o corredores de bolsa respectivos, y previa firma del recibo de finiquito pertinente.

5.- PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

a) Estado de las Acciones Ofrecidas Adquirir: Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del vendedor en el Registro de Accionistas de Forestal Cholguán S.A., íntegramente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante, condiciones suspensivas o resolutorias y en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").

b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios: El accionista que concorra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de las Acciones Ofrecidas Adquirir que desea vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien, a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso y según lo señalado en la letra c) siguiente; y suscribir un contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa correspondiente, debidamente firmado en conformidad con las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarle a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas Adquirir que desea vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Forestal Cholguán S.A. (atendido por SerCor S.A., ubicado en Avenida El Golf N°140, Comuna de Las Condes, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en Forestal Cholguán S.A.,

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones ya mencionado de Forestal Cholguán S.A., con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de la entrega al Administrador de la Oferta, o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor de bolsa que intervenga;

(iii) Copia por ambos lados de la cédula de identidad del accionista, persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exigido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un Notario Público o comprobada por el Administrador de la Oferta, o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original en copia autorizada del mandato vigente con que actúan los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público;

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes;

(vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encuentran inscritas a nombre de comunidades o sucesiones con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más acreditaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección Cinco.

Las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales, a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exijan la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su Prórroga de existir esta última, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio de las acciones vendidas en la Oferta.

c) Lugar y plazo para la aceptación de la Oferta: Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el Período de la Oferta o la Prórroga, de existir esta última, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Apoquindo 3721, piso quince, Comuna de Las Condes, Santiago o en algún otro corredor de bolsa de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores.

d) Devolución de valores. El Ofertante no adquirirá aquellas acciones de Forestal Cholguán S.A. que sean ofrecidas en términos y condiciones distintas a las señaladas en esta Oferta. En tal evento, las acciones que no hubieren sido aceptadas serán puestas a disposición de los accionistas respectivos inmediatamente junto con todos los documentos proporcionados por ellos, sin que se ganen ningún derecho de indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, sucesores o representantes. Como la Oferta no contempla condiciones de éxito ni prorrateo, no se contempla la devolución de valores para el caso en que fracase la Oferta o para el caso de que exista un exceso de aceptación de la misma.

6.- REVOCACION DE LA OFERTA

No se contempla la posibilidad de revocación de la oferta por parte del Ofertante durante el período de la Oferta.

7.- DERECHO DE RETRACTACION

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su Prórroga, de existir esta última, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, sus acciones junto con los documentos proporcionados para ello.

8.- ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través del Administrador de la Oferta, la sociedad Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, Rol Único Tributario N°84.177.300-4, domiciliado en Apoquindo 3721, piso quince, Comuna de Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Ofertante ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Forestal Cholguán S.A., responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Forestal Cholguán S.A., rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actuaciones que sean necesarias para materializar la operación.

9.- LUGARES DE INFORMACION

(i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Apoquindo 3721, piso quince, Comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o de la Prórroga, de existir esta última, en la página web de Celfin Capital S.A., Corredores de Bolsa, en www.celfin.com. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 386 800 en el mismo horario anterior, durante el período de la Oferta o de la Prórroga, de existir esta última.

(ii) En la SVS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1440, Comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros, www.svs.cl.

(iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Balsa N°64, Comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

(iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

(v) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:00 horas.

(vi) En las oficinas de Forestal Cholguán S.A., ubicadas en Avenida El Golf N°150, piso 14, Comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:30 horas.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios La Tercera y Diario Financiero.

FORESTAL ARAUCO S.A.

Santiago, Jueves 23 de Mayo de 2013